

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS N° SPO-003-CO-009-2026

La EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE CAREPA – EICE EDURHA, entidad descentralizada del orden municipal, identificada con NIT 901.819.942-8, en ejercicio de las competencias establecidas en sus estatutos, en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 004 de 2024 y demás disposiciones aplicables a su régimen jurídico especial de contratación, se permite convocar a las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o bajo estructuras plurales legalmente admisibles, que cumplan las condiciones establecidas en los documentos del proceso, para participar en el proceso de selección bajo la modalidad de SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA – SPO No. 003-CO-009-2026.

El presente proceso contractual tiene por objeto la selección del contratista que ejecutará el proyecto denominado:

“CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO RESIDUAL VÍA CENTRO DE SALUD DON BOSCO DE CURRULAO EN EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA, IDENTIFICADO CON BPIN 2026003050019”.

La EICE EDURHA adelanta el presente proceso en su calidad de entidad ejecutora designada para la ejecución del proyecto, dentro del marco de las decisiones y documentos que soportan su financiación, viabilización y ejecución, sin perjuicio de la concurrencia de recursos aportados por el Distrito de Turbo.

El presente procedimiento contractual se adelanta bajo el régimen especial de contratación aplicable a la EICE EDURHA, de conformidad con las disposiciones civiles y comerciales que resulten pertinentes, su Manual de Contratación y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal que orientan la actividad contractual, particularmente los de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Para efectos de conformar el grupo de interesados que continuará en el procedimiento de Solicitud Privada de Oferta, podrán presentar manifestación de interés quienes reúnan las condiciones previstas en el Manual de Contratación de EDURHA y en el presente Aviso de Convocatoria, dentro del plazo establecido en el cronograma.

La manifestación de interés se surtirá en los términos y por el medio expresamente definido en el cronograma del proceso. Una vez agotada dicha etapa y determinados los interesados que continuarán en el procedimiento, las actuaciones subsiguientes del proceso de selección se adelantarán de manera transaccional a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, incluyendo la publicación de la Solicitud Privada de Oferta, presentación de observaciones,

expedición de adendas, presentación de ofertas y demás actuaciones que correspondan.

La manifestación de interés no constituye presentación de oferta, no genera derecho a la adjudicación ni obliga a EDURHA a celebrar contrato alguno; su finalidad es determinar los interesados que podrán continuar en el procedimiento conforme a las reglas establecidas en el Manual de Contratación y en los documentos del proceso.

La presente convocatoria y los documentos correspondientes serán publicados en SECOP II, garantizando la publicidad, transparencia y trazabilidad del procedimiento, sin que ello modifique la naturaleza jurídica de la EICE EDURHA ni el régimen especial de contratación aplicable.

La entidad recibirá manifestaciones de interés únicamente de los proponentes previamente inscritos en el Banco de Proveedores de EDURHA EICE, hasta completar un máximo de cinco (5) interesados, quienes deberán radicar presencialmente la documentación correspondiente en las instalaciones de la entidad ubicadas en CALLE 78 N°77 – 2 PISO OFICINA 204, Carepa– Antioquia, de lunes viernes entre las 8:00 a.m.- 12:00 m., y de 2:00 p.m.- 5:00 p.m. **NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE NO SEA ENTREGADA EN FÍSICO EN LAS INSTALACIONES DE LA EDURHA - CAREPA**, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

La presente convocatoria será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, con fines de publicidad, transparencia y conocimiento del mercado, sin que ello implique modificación de la naturaleza jurídica y régimen especial aplicable al presente procedimiento contractual.

INFORMACIÓN GENERAL

1. **OBJETO:** “CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO RESIDUAL VÍA CENTRO DE SALUD DON BOSCO DE CURRULAO EN EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026003050019”.
2. **ALCANCE DEL CONTRATO:** La presente contratación comprende la ejecución integral de las obras requeridas para materializar el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO RESIDUAL VÍA CENTRO DE SALUD DON BOSCO DE CURRULAO EN EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA”, identificado con código BPIN 2026003050019, de conformidad con los estudios y diseños, memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto oficial, documentos de viabilización y demás soportes técnicos que integran el proyecto.

La intervención se desarrollará en el centro poblado del corregimiento de Currulao, jurisdicción del Distrito de Turbo, departamento de Antioquia, y comprende la construcción de infraestructura destinada a la recolección y conducción de aguas residuales, mediante redes de alcantarillado sanitario y las

obras complementarias requeridas para garantizar su adecuada funcionalidad, conforme con la solución técnica definida y viabilizada para el proyecto.

En desarrollo del objeto contractual se ejecutarán, entre otras, actividades de localización, trazado y replanteo; excavaciones; manejo, retiro y disposición de materiales; conformación y compactación de llenos; suministro, transporte e instalación de tuberías y accesorios; construcción de cámaras de inspección y demás estructuras asociadas al sistema; conexiones y empalmes; reposición de superficies y elementos afectados; manejo de aguas durante la construcción; señalización y manejo de tránsito; gestión ambiental y social; pruebas y controles de calidad; limpieza y puesta en condiciones de funcionamiento, así como las demás actividades contempladas en los documentos técnicos y presupuestales del proyecto.

La ejecución deberá guardar estricta correspondencia con el alcance técnico viabilizado, los diseños aprobados y las condiciones hidráulicas, sanitarias, topográficas, geotécnicas, ambientales y urbanísticas consideradas durante la estructuración del proyecto. En consecuencia, el CONTRATISTA deberá ejecutar las obras conforme a los documentos que integran el proceso contractual y a las instrucciones que, dentro del marco de sus competencias, impartan la interventoría y EDURHA, sin modificar unilateralmente el alcance, los diseños, especificaciones, cantidades o soluciones técnicas aprobadas.

3. PRESUPUESTO: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$7.550.907.870), incluidos todos los costos directos e indirectos, Administración, Imprevistos y Utilidad – AIU, tributos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos, gastos y erogaciones necesarios para la correcta y completa ejecución del objeto contractual.

El valor anteriormente señalado corresponde exclusivamente al componente de obra objeto del presente proceso SPO-003-CO-009-2026 y se encuentra respaldado presupuestalmente de la siguiente manera:

FUENTE / SOPORTE	VALOR
Sistema General de Regalías – SGR Departamental	\$7.450.907.870
Aporte del Distrito de Turbo	\$100.000.000
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE OBRA	\$7.550.907.870

El valor integral del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2026003050019 asciende a OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$8.154.980.500), distribuido entre el componente de obra por \$7.550.907.870 y el componente independiente de interventoría por \$604.072.630.

En consecuencia, el valor correspondiente a la interventoría no forma parte del Presupuesto Oficial del presente proceso de selección, toda vez que constituye un componente independiente del proyecto y será objeto del procedimiento contractual que corresponda.

La propuesta económica presentada por el PROPONENTE deberá comprender la totalidad de las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual y no podrá superar el Presupuesto Oficial de \$7.550.907.870, so pena de la consecuencia prevista en los documentos del proceso.

El PROPONENTE deberá estructurar su oferta económica con fundamento en el presupuesto oficial, las cantidades de obra, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proceso, considerando todos los costos y gastos necesarios para la ejecución integral del contrato.

4. FORMA DE PAGO: La EICE EDURHA pagará el valor del contrato de obra de la siguiente manera:

a) ANTICIPO – CUARENTA POR CIENTO (40 %): La Entidad entregará al CONTRATISTA, a título de anticipo, un valor equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40 %) del valor total del contrato, previa suscripción del acta de inicio, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, aprobación de las garantías exigidas, presentación y aprobación del Plan de Inversión del Anticipo, cronograma de ejecución y demás documentos requeridos para su desembolso.

b) ACTAS PARCIALES DE OBRA – CINCUENTA POR CIENTO (50 %): Un porcentaje equivalente hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del valor total del contrato será pagado mediante actas parciales, de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, recibidas y aprobadas por la INTERVENTORÍA, previa presentación de los documentos y soportes exigidos contractualmente.

En las actas parciales se efectuará la amortización proporcional del anticipo, de manera que este se encuentre totalmente amortizado dentro de la ejecución contractual y antes del pago final.

c) PAGO FINAL – DIEZ POR CIENTO (10 %): El DIEZ POR CIENTO (10 %) restante del valor del contrato será pagado una vez se haya producido el recibo definitivo de las obras a satisfacción y se encuentre debidamente suscrita el Acta de Liquidación del contrato, previo cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y presentación de los documentos requeridos para el pago final.

NOTA 1. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad efectiva de los recursos y a los procedimientos presupuestales, financieros y de tesorería aplicables a las fuentes de financiación del proyecto.

NOTA 2. Para el trámite de las actas parciales, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como presentar factura o documento equivalente y los demás soportes establecidos por EDURHA.

NOTA 3. Las cantidades consignadas en las actas parciales deberán corresponder a obra efectivamente ejecutada, medida, verificada, recibida y aprobada por la INTERVENTORÍA, conforme a las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.

NOTA 4. La entrega del anticipo no constituye pago anticipado y los recursos deberán destinarse exclusivamente a la ejecución del contrato, de conformidad con el Plan de Inversión del Anticipo aprobado y las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

NOTA 5. La amortización del anticipo se efectuará proporcionalmente en las actas parciales de obra, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, hasta completar el CIENTO POR CIENTO (100 %) del valor entregado por dicho concepto.

NOTA 6. El pago final del DIEZ POR CIENTO (10 %) estará condicionado al recibo definitivo de las obras a satisfacción, cumplimiento integral de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y liquidación del contrato, sin perjuicio de los demás documentos exigidos para su trámite.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presente proceso contractual se encuentra financiado con recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR, Asignación para la Inversión Regional 60 % del Departamento de Antioquia, y con recursos propios aportados por el Distrito de Turbo, en el marco del proyecto de inversión denominado “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO RESIDUAL VÍA CENTRO DE SALUD DON BOSCO DE CURRULAO EN EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA”, identificado con código BPIN 2026003050019.

El presupuesto oficial del presente proceso de obra asciende a SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$7.550.907.870) y se encuentra respaldado por las disponibilidades presupuestales correspondientes, de acuerdo con la siguiente distribución:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	SOPORTE PRESUPUESTAL	VALOR DESTINADO A OBRA
SGR – Asignación para la Inversión Regional 60 % – Departamento de Antioquia	CDP No. 526	\$7.450.907.870

Recursos propios – Distrito de Turbo	CDP No. 0000000133	\$100.000.000
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO		\$7.550.907.870

6. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, expedición del correspondiente Registro Presupuestal, aprobación de las garantías exigidas y cumplimiento de las demás condiciones establecidas para el inicio de la ejecución.

El CONTRATISTA deberá ejecutar la totalidad de las actividades previstas dentro del plazo contractual, de conformidad con el cronograma de obra aprobado y las condiciones técnicas establecidas en los documentos que integran el proceso.

7. LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en el centro poblado del corregimiento de Currulao, jurisdicción del Distrito de Turbo, departamento de Antioquia, específicamente en el sector correspondiente a la vía al Centro de Salud Don Bosco, conforme a la localización, trazado, coordenadas, planos, estudios, diseños y demás documentos técnicos que integran el proyecto identificado con código BPIN 2026003050019.

Para todos los efectos administrativos y contractuales, el domicilio contractual será el municipio de Carepa, Antioquia, lugar donde tiene su sede la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT – EICE EDURHA, sin perjuicio de que la ejecución material de las obras se desarrolle en el Distrito de Turbo.

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

El presente proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA – SPO, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT – EICE EDURHA, adoptado mediante Acuerdo No. 004 de 2024, y particularmente con las disposiciones que regulan esta modalidad de selección.

La EICE EDURHA, en su condición de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, desarrolla su actividad contractual bajo el régimen jurídico especial que le resulta aplicable, observando las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, su Manual de Contratación y los principios que orientan la función administrativa y la gestión fiscal, particularmente los de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva.

La modalidad de Solicitud Privada de Oferta resulta procedente atendiendo la naturaleza, objeto y cuantía del presente proceso contractual, mediante el cual EDURHA pretende seleccionar, bajo condiciones objetivas de participación y

evaluación, al contratista encargado de ejecutar las obras correspondientes al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO RESIDUAL VÍA CENTRO DE SALUD DON BOSCO DE CURRULAO EN EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA”, identificado con código BPIN 2026003050019.

El procedimiento se desarrollará conforme a las etapas, términos y reglas previstas en el Manual de Contratación de EDURHA, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el presente Aviso de Convocatoria, la Solicitud Privada de Oferta y los demás documentos que integren el proceso.

Para la conformación del grupo de participantes se surtirá previamente la etapa de manifestación de interés, conforme a las reglas establecidas en el Manual de Contratación y en el cronograma del proceso. Una vez determinada la conformación de los interesados que continuarán en el procedimiento, las actuaciones subsiguientes se desarrollarán de manera transaccional a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en los términos establecidos por EDURHA.

La selección del contratista se realizará mediante la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros, organizacionales y de capacidad residual, y la posterior aplicación de los criterios de evaluación y ponderación establecidos en los documentos del proceso, garantizando la selección objetiva de la oferta que resulte más favorable para la Entidad.

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS: En desarrollo de los principios de publicidad, transparencia y participación ciudadana, y de conformidad con las disposiciones aplicables al control social de la gestión pública, la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT – EICE EDURHA invita a las veedurías ciudadanas, organizaciones de control social y ciudadanía en general a ejercer vigilancia sobre el presente proceso de contratación y sobre la posterior ejecución contractual.

Las veedurías y demás interesados podrán consultar los documentos y actuaciones del proceso publicados en SECOP II, formular las observaciones, recomendaciones o solicitudes que resulten procedentes y ejercer las demás actuaciones de control social previstas en el ordenamiento jurídico.

EDURHA garantizará el acceso a la información pública del proceso contractual en los términos legalmente aplicables, sin perjuicio de aquella información sometida a reserva.

10. INTERVENTORÍA

El seguimiento integral a la ejecución del contrato de obra será ejercido mediante INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL, contratada de manera independiente para tal efecto, de conformidad con la estructuración y viabilización del proyecto.

La INTERVENTORÍA verificará el cumplimiento del objeto, alcance, especificaciones técnicas, cantidades de obra, calidad de materiales y procesos constructivos, cronograma, obligaciones ambientales y sociales, manejo e inversión del anticipo, ejecución financiera y demás obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de las competencias de seguimiento, control y supervisión que correspondan a la EICE EDURHA.

El componente de interventoría cuenta con una asignación independiente dentro del proyecto de inversión por valor de SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$604.072.630) y no forma parte del presupuesto oficial del presente proceso de contratación de obra.

11. CRONOGRAMA:

La EICE EDURHA adelantará el presente proceso de Solicitud Privada de Oferta – SPO-003-CO-009-2026 conforme al siguiente cronograma. La etapa de manifestación de interés se desarrollará en los términos establecidos en el Manual de Contratación y, una vez conformado el grupo de interesados que continuará en el procedimiento, las actuaciones subsiguientes se adelantarán de manera transaccional a través de SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	Responsables
Publicación convocatoria previa	Jueves 3 de septiembre de 2026 – 08:00 a. m.	SECOP II	EDURHA - CAREPA
Plazo para manifestación de interés	Hasta el viernes 4 de septiembre de 2026 – 05:00 p. m.	En las instalaciones de la EDURHA - CAREPA, ubicada en la CALLE 78 N°77 – 2 PISO OFICINA 204	OFERENTE
Publicación solicitud privada de ofertas	Lunes 7 de septiembre de 2026 – 08:00 a. m.	SECOP II	EDURHA CAREPA
Plazo para presentación de observaciones a los términos de referencia	Hasta el jueves 10 de septiembre de 2026 – 05:00 p. m.	SECOP II	OFERENTE
Fecha límite para elaboración de adendas	Viernes 11 de septiembre de 2026 – hasta las 05:00 p. m.	SECOP II	EDURHA CAREPA
Cierre de recepción de ofertas	Martes 15 de septiembre de 2026 – 05:00 p. m.	SECOP II	EDURHA CAREPA
Término para evaluar	Del miércoles 16 al viernes 18 de	En las instalaciones de la EDURHA -	EDURHA CAREPA

	septiembre de 2026 – hasta las 05:00 p. m.	CAREPA, ubicada en la CALLE 78 N°77 – 2 PISO OFICINA 204	
Publicación del informe de evaluación de las propuestas para su respectivo traslado	Viernes 18 de septiembre de 2026 – 05:00 p. m.	SECOP II	EDURHA CAREPA
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Miércoles 23 de septiembre de 2026 – hasta las 05:00 p. m.	SECOP II	EDURHA CAREPA
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	Jueves 24 de septiembre de 2026 – hasta las 05:00 p. m.	SECOP II	EDURHA CAREPA
Legalización del contrato y expedición del registro presupuestal	Hasta el viernes 25 de septiembre de 2026 – 05:00 p. m.	En las instalaciones de la EDURHA - CAREPA, ubicada en la CALLE 78 N°77 – 2 PISO OFICINA 204	EDURHA CAREPA OFERENTE

12. PLAZO PARA INSCRIPCIÓN PREVIA: De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la EICE EDURHA – CAREPA y con las reglas previstas para la modalidad de Solicitud Privada de Oferta, los interesados en participar en el proceso SPO-003-CO-009-2026 deberán presentar su MANIFESTACIÓN DE INTERÉS dentro del término establecido en el cronograma del presente Aviso de Convocatoria.

Para efectos de participar en esta etapa, el interesado deberá encontrarse previamente inscrito en el Registro de Proveedores de la EICE EDURHA, conforme a las condiciones previstas en el Manual de Contratación.

La manifestación de interés deberá presentarse mediante documento escrito, debidamente suscrito por la persona natural interesada o por el representante legal de la persona jurídica, según corresponda, y deberá ser radicada en las instalaciones de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT – EICE EDURHA, ubicadas en la Calle 78 No. 77-2, Piso 2, Oficina 204, municipio de Carepa, Antioquia, dentro del siguiente término:

FECHA DE APERTURA: jueves 3 de septiembre de 2026, a partir de la publicación del Aviso de Convocatoria.

FECHA Y HORA LÍMITE: viernes 4 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 p. m.

Para la conformación del grupo de interesados que continuará en el proceso, EDURHA tendrá en cuenta las primeras cinco (5) manifestaciones de interés válidamente presentadas, de conformidad con las reglas establecidas en el Manual de Contratación y en los documentos del proceso.

El orden de radicación se determinará atendiendo estrictamente la fecha, hora y consecutivo de recepción asignado por EDURHA. No se tendrán en cuenta las manifestaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite establecidas. La presentación de la manifestación de interés no constituye oferta, no genera derecho adquirido a la adjudicación del contrato ni obliga a EDURHA a celebrar negocio jurídico alguno; su finalidad consiste exclusivamente en identificar y conformar el grupo de interesados que podrá continuar en las etapas subsiguientes del procedimiento de Solicitud Privada de Oferta.

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones correspondientes a esta etapa y conformado el grupo de participantes, EDURHA continuará el proceso de selección de manera transaccional a través de SECOP II, conforme al cronograma y a las reglas establecidas en los documentos del proceso.

PARÁGRAFO: La manifestación de interés deberá identificar, como mínimo, el proceso SPO-003-CO-009-2026, el nombre o razón social del interesado, su número de identificación o NIT, nombre e identificación del representante legal cuando corresponda, datos de contacto y la expresión inequívoca de su interés en participar en el proceso. La manifestación deberá encontrarse debidamente suscrita por quien tenga capacidad para comprometer al interesado.

Atentamente,

Original firmado

JOHN JAIRO COBALEDA USUGA
GERENTE EICE- EDURHA - CAREPA

Proyectó: Rodolfo Vergara Garcia
Abogado Externo